

Serie de fichas informativas-Resumen sobre la proporcionalidad

Los mecanismos de proporcionalidad ayudan a las compañías con distintos niveles de capacidad y preparación a aplicar las Normas del ISSB

[NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad](#) y [NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima](#) incluyen mecanismos de proporcionalidad para ayudar a todas las compañías de todas las jurisdicciones a aplicar las Normas del ISSB, incluidas las pequeñas y medianas compañías de los mercados en desarrollo.

¿Por qué incluyen las Normas del ISSB mecanismos de proporcionalidad?

Los mecanismos de proporcionalidad abordan los principales retos a los que pueden enfrentarse las compañías en relación con:

- limitaciones de recursos,
- disponibilidad de datos, y
- disponibilidad de especialistas

Estos mecanismos **no están disponibles para todos los requerimientos**, sino que ayudan a las compañías a aplicar los requerimientos específicos de las Normas del ISSB que, de otro modo, podrían resultarles difíciles de cumplir.



Los mecanismos de proporcionalidad apoyan a las compañías en:

- Proporcionar información sobre requerimientos específicos en los que pueda existir un **alto grado de juicio o incertidumbre**.
- La aplicación de los requerimientos específicos de manera proporcionada a las circunstancias de la compañía.

Los mecanismos de proporcionalidad no eximen a las compañías de proporcionar información ni introducen requerimientos de información a revelar adicionales.

¿Cuáles son los dos mecanismos de proporcionalidad?



Utilizar toda la información razonable y sustentable disponible en la fecha de presentación, sin que ello suponga un costo o esfuerzo desproporcionado.

Este mecanismo aclara qué información se requiere que utilice una compañía en la preparación de su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.

En los casos en que se aplique este mecanismo, se establecen los siguientes parámetros:

- el tipo de información que se debe considerar ("**información razonable y sustentable disponible en la fecha de presentación**"); y
- el esfuerzo requerido para obtener dicha información ("**sin costo o esfuerzo desproporcionado**").

Una compañía necesitará evaluar qué constituye un costo o esfuerzo desproporcionado en la obtención de información.




Acorde con las competencias, capacidades y recursos disponibles la compañía

Este mecanismo ayuda a la compañía a aplicar los requerimientos específicos de manera proporcionada a sus circunstancias. Este mecanismo se aplica de dos maneras a los requerimientos específicos, de modo que la compañía:

- está obligada a utilizar un enfoque acorde con sus circunstancias, incluidas las competencias, capacidades y recursos disponibles para cumplir un requerimiento, o
- se le permite ajustar la información que debe proporcionar al cumplir un requerimiento de Información a revelar específico si la compañía no dispone de las competencias, capacidades o recursos necesarios para facilitar dicha información.


¿Cómo pueden las compañías hacer uso de los mecanismos de proporcionalidad para aplicar los requerimientos relevantes en las NIIF S1 y NIIF S2?

Cada mecanismo de proporcionalidad se incluye en requerimientos específicos de las Normas del ISSB. Estos requerimientos se resumen en la **Tabla 1**.

 **Utilizar toda la información razonable y sustentable disponible en la fecha de presentación, sin que ello suponga un costo o esfuerzo desproporcionado.**

Este mecanismo de proporcionalidad:

- Aclara que la evaluación de lo que constituye un costo o esfuerzo desproporcionado depende de las circunstancias específicas de la compañía y requiere una consideración equilibrada entre los costos y esfuerzos que ello supone para la compañía y los beneficios que la información resultante aporta a los inversores.
- Destaca que se requiere que la compañía utilice información relevante y apropiada.
- Aclara que no se requiere que la compañía realice búsquedas exhaustivas de información


 **Acorde con las competencias, capacidades y recursos disponibles la compañía**

Este mecanismo de proporcionalidad:

- Aclara que una compañía puede adoptar un enfoque más sencillo para el análisis de escenarios relacionados con el clima, como el análisis cualitativo de escenarios, si dicho enfoque resulta adecuado a las circunstancias de la compañía, lo que incluye considerar la exposición de la compañía a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, así como las competencias, capacidades y recursos disponibles para dicho análisis de escenarios.
- Aclara que una compañía no necesita proporcionar información cuantitativa sobre los efectos financieros previstos de un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad **si no dispone de las competencias, capacidades o recursos para proporcionar dicha información cuantitativa.**
- Aclara que es probable que las circunstancias de una compañía cambien con el tiempo, al igual que su evaluación de éstas.

Tabla 1-Mecanismos de proporcionalidad en la NIIF S1 y la NIIF S2

Requerimientos de la NIIF S1 y la NIIF S2	Información razonable y sustentable disponible [...] sin costo o esfuerzo desproporcionado	Que sea acorde con las competencias, capacidades y recursos de que dispone la compañía
Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad	✓	
Alcance de la cadena de valor	✓	
Efectos financieros previstos	✓	✓
Enfoque para el análisis de escenarios relacionados con el clima	✓	✓
Medición de las emisiones de GEI de Alcance 3	✓	
Métricas en categorías de métricas intersectoriales (NIIF S2.29(b) a (d) y NIIF S2.30)	✓	

 Vea el [webcast](#) para conocer los mecanismos de proporcionalidad y cómo ayudan a las compañías a preparar la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad.

Este documento no forma parte de las Normas NIIF y no añade ni modifica los requerimientos de las Normas. Se ha elaborado para ayudar a las partes interesadas a comprender nuestras Normas. Las opiniones expresadas en el documento no reflejan necesariamente las del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad o la Fundación IFRS. No se debe confiar en este documento como asesoramiento profesional o de inversión.

Columbus Building 7 Westferry
Circus Canary Wharf
London E14 4HD, UK

Tel **+44 (0)20 7246 6410**
Correo electrónico **sustainability_licensing@ifrs.org**

[ifrs.org](https://www.ifrs.org)

International Financial Reporting Standards®, IFRS Foundation®,
IFRS®, IAS®, IFRIC®, SIC®, IASB®, ISSB™, IFRS for SMEs®

Copyright © 2025 IFRS Foundation